

VISTOS:

- 1.- Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°169/21 de fecha 20 de agosto de 2021, por \$8.000.000.-iva incluido, emitido por encargado de finanzas del Departamento de Salud;
- 2.- Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública de "Equipos Computacionales año 2021" para el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quintero;
- 3.- Anexos N°1 Identificación del Oferente, Anexo N°2 Formato Declaración Jurada "Conocimiento Bases y Procesos", Anexo N°3 Referente Técnico y Responsable de la Oferta, Anexo N°4 Especificaciones Técnicas y Garantías del Equipo, Anexo N°5 Plazo de Entrega y anexo N°6 Oferta Económica;
- 4.- Lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una Licitación pública de "Equipos Computacionales año 2021" para el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quintero. Por el desgaste, reacondicionamiento y reemplazo para el buen funcionamiento.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública de "Equipos Computacionales año 2021", para el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quintero.;
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es inferior a 1000 UTM;
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de esta Licitación, respectivamente:

COMISIÓN DE APERTURA:

- a) Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud, o quien le reemplace.
- c) Operador de Adquisiciones del Departamento de Salud, o quien le reemplace.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- a) Encargado del Área de Informática del Departamento de Salud, o quien le reemplace,
- b) Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud, o quien le reemplace,
- c) Operador de Adquisiciones del Departamento de Salud, o quien le reemplace.

- 5.- Impútese el gasto a la cuenta de Salud, según programa.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Departamento de Salud.
 - 4.- Finanzas Salud
- MCP/YGS/AGC/CEM/rgr.-